



VISTO el Expediente N° 827-1492/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 105/13 se aprobó la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Marisa Zelaya, María Ana Manzione y Lucía Beatriz García.

Que la Secretaría de Educación Virtual tramita en esta instancia la modificación del contrato suscripto oportunamente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 392/13.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

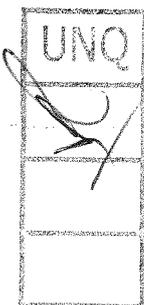
ARTÍCULO 1°: Aprobar la suscripción de la modificación al contrato de locación de obra, celebrado oportunamente con Marisa Zelaya, DNI N° 18.086.831, María Ana Manzione, DNI N° 12.970.900, y Lucía Beatriz García, DNI N° 11.803.610, según las especificaciones obrantes en el mismo, signado a tal efecto y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00550

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ADDENDA al

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2013, entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Mario Lozano, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra las Señoras Marisa Zelaya, DNI N° 18.086.831,; María Ana Manzione, DNI N° 12.970.900, Lucía Beatriz García, DNI N° 11.803.610, en adelante LAS CONTRATISTAS, convienen celebrar la presente ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto con fecha 14 de diciembre de 2012, modificando el mismo conforme a la siguiente cláusula:

PRIMERA: El precio de la obra concluida se fija en \$ 12.511,05.-, y la forma de pago será la siguiente: un pago de \$3.753,23.- contra la presentación y aprobación de la Unidad Demo; y, un pago de \$8.757,82.- contra la entrega del Trabajo Final. Se deja constancia que la Sras. Marisa Zelaya, DNI N° 18.086.831,; María Ana Manzione, DNI N° 12.970.900 ceden el pago de los honorarios a la Sra. Lucía Beatriz García, DNI N° 11.803.610.

SEGUNDA: En todo lo demás no modificado por la presente ADDENDA, queda plenamente vigente el contrato original.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lucía Beatriz García

MARÍA ANA MANZIONE

MARISA ZELAYA

- 90550


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes